

121
tha. ciudad, que como tal regenta en ella
la Real Jurisdiccion ordinaria por auencia
del S.^{or} Corregidor: y los S.^{res} D.^{ns} An-
dres Ferrer, D.ⁿ Pedro Josef de Luixoc
D.ⁿ Antomo Garcia Rubira y D.ⁿ Bartolo-
me Navarxo, Regidores —

Juram.^{to} a los
porteros

Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz se-
gun ord.ⁿ haber citado a los S.^{res} Capitulares Di-
putados del comun y Procuradores General y
Perioneros para este cabildo en virtud de cedula
mandada despachar por el S.^{or} Regente a fin de
ver el arancel de comestibles: lo informado sobre
las cuentas del surtimiento de nieve de los
cuatro a.^{os} ultimos: emplazar a la ciudad
con una Provision de la R.^a Chancilleria
de Granada a pedimento de Felix Abail y
Josef Espin sobre el señalamiento de precio
hecho al xabon: y ver un titulo de Liz.^a
en medicina librado a favor del D.^{or} D.ⁿ Ant.^o
Caxarco y dixeron: que los S.^{res} D.^{ns} Juan Pon-
tón, D.ⁿ Esteban de Artola, D.ⁿ Josef Maria Mu-
no D.ⁿ Benito de Moya Angeler y D.ⁿ Manuel
Perez Monte se hallan ausentes: y enfermos
los S.^{res} D.^{ns} Guies Nicolas Moya Ruiz
y D.ⁿ Andres Chico, todos Regidores —

Arancel.

En este Ayuntam.^{to} se ha visto el arancel q.^e
señala los precios a que deben venderse los co-
—

